



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(4)/INF.6
20 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Cuarto período de sesiones
Bonn, 11 a 22 de diciembre de 2000

**EVALUACIÓN DEL ESTADO DE DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS
EN LAS ZONAS ÁRIDAS, SEMIÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS SECAS**

Evaluación de la degradación de las tierras secas y la evaluación de los
ecosistemas al iniciarse el milenio

Nota de la secretaría

INTRODUCCIÓN

1. Muchas partes interesadas han reiterado en el transcurso de los años la necesidad de tener una clara idea del estado de degradación de las tierras y de los procesos en los países afectados. Hasta la fecha, y aunque se dispone de gran cantidad de datos sobre los recursos de tierras, no ha sido posible tener un claro panorama del estado de degradación de las tierras a nivel regional o nacional. La información que se requiere consiste en estimaciones básicas y fidedignas de la superficie afectada por la degradación de los recursos en las zonas de tierras secas, utilizando un marco metodológico estandarizado bien aceptado y aplicando principios que puedan ser empleados por los protagonistas y agentes que participan en la lucha contra la desertificación a nivel nacional, regional e internacional. También es preciso armonizar los actuales sistemas de datos e información relativos a los recursos naturales de las tierras secas que se están elaborando o se elaborarán en el contexto de numerosas iniciativas en el plano nacional a través de los sistemas y redes de información de los países, en el plano regional a través de instituciones tales como los centros regionales de teleobservación, y en el plano internacional mediante iniciativas tales como la evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio y los sistemas de alerta temprana relativos a la seguridad alimentaria, entre otras.

GE.00-64293 (S)

2. Así pues, los datos disponibles sobre el estado de degradación de los recursos no permiten atender las necesidades de algunos usuarios importantes. En el plano nacional, la información es escasa, poco sistemática y no comparable, y no proporciona datos fiables sobre el grado de degradación de los recursos, ni, en particular, sobre las causas y tendencias de la desertificación. Los documentos de que se dispone no pueden utilizarse directamente para fines de planificación en los países, recurriendo a los marcos de los programas de acción nacionales (PAN) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). A nivel internacional, los datos mundiales disponibles no son todavía lo suficientemente exactos para emplearlos en la planificación regional y nacional relativa a los programas de acción regionales (PAR), los programas de acción subregionales (PASR) y los PAN, y tampoco abarcan las complejas interacciones socioeconómicas y ambientales existentes.

3. No están bien desarrolladas las metodologías requeridas para evaluar y vigilar la degradación de los suelos. En particular, no están bien definidos los métodos para vigilar y seguir de cerca los efectos de esa degradación sobre la biodiversidad, las aguas internacionales y el cambio climático. Sin embargo, en la mayoría de las metodologías existentes se recomienda el empleo de la teleobservación y la verificación terrestre de la cubierta vegetal, y la utilización de los mapas y levantamientos de suelos disponibles, los datos climáticos y los mapas topográficos para evaluar la vulnerabilidad a la erosión hídrica y eólica. En otras se recomienda el empleo de las estadísticas demográficas y las variables socioeconómicas existentes, así como las encuestas participativas sobre el terreno destinadas a analizar las fuerzas socioeconómicas impulsoras, y la utilización de indicadores de campo para aquilatar las amplias evaluaciones basadas en la teleobservación y los datos disponibles, así como los modelos de factores causales y el procesamiento de sistemas de información geográfica (SIG) para integrar los datos y las variables.

4. Por consiguiente, la escasez y falta de fiabilidad de la información científica y técnica necesaria sobre la degradación de las tierras indican, entre otros, los siguientes campos en los que es preciso desarrollar una acción concretamente orientada: cuantificación del alcance y la intensidad de la degradación de los suelos y las aguas, inclusive en los planos espacial y temporal; realización de un inventario de las tierras degradadas aptas para rehabilitación a fin de dedicarlas a usos más productivos, y análisis de los nexos de retroacción entre la biodiversidad, la degradación de las tierras y la resistencia de los ecosistemas de tierras secas.

I. EVALUACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS SECAS

5. Las Partes y otros protagonistas y agentes interesados se han hecho eco de la necesidad de contar con información e instrumentos metodológicos estandarizados básicos para evaluar la degradación de las tierras a diversos niveles. Ello incluye una evaluación de los efectos de esa degradación sobre las aguas internacionales y ecosistemas delicados, como las cuencas lacustres e hidrográficas compartidas, y los ecosistemas ribereños. La secretaría de la CLD colabora con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entre otros importantes protagonistas y agentes, con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para facilitar la ejecución de un proyecto de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (LADA), con miras a determinar el nivel y las tendencias de la degradación de los recursos naturales, y concretamente, los recursos hídricos, la vegetación y los suelos, así como los

principales factores socioeconómicos y ambientales que causan esa degradación. Se trata de una iniciativa mundial que se centrará en las zonas afectadas por la sequía y la desertificación.

Objetivos de la evaluación de la degradación de las tierras secas

6. El principal objetivo del LADA es obtener información e instrumentos metodológicos estandarizados básicos para evaluar la degradación de los suelos a nivel nacional, regional y mundial. Un componente importante consistirá en evaluar el impacto de la degradación de las tierras en las aguas internacionales y ecosistemas delicados, como, por ejemplo, las cuencas hidrográficas compartidas y los ecosistemas ribereños. El LADA incluirá también un componente sobre las relaciones entre la absorción de carbono en las tierras secas y la degradación de los suelos.

7. El análisis de los efectos de la degradación de las tierras y los nexos mutuos con las principales esferas de acción del FMAM se llevará a cabo utilizando indicadores de impacto de los distintos niveles de esa degradación, como los servicios vendidos por los ecosistemas, las tasas de erosión y los indicadores económicos. Esto se logrará en parte vinculando el LADA con evaluaciones a nivel mundial tales como la evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio. El LADA también permitirá establecer prioridades para las intervenciones del FMAM en la esfera intersectorial de la degradación de las tierras, sobre todo en relación con el aprovechamiento sostenible y la conservación de los ecosistemas de tierras secas y la ordenación integrada de los suelos y el agua a nivel de cuenca hidrográfica.

Resultados del LADA

8. El principal resultado del LADA será una amplia base de datos con referencias geográficas a mediana escala, desde 1:1 a 2 millones, según los parámetros y las zonas, que podrá ser utilizada por las instancias decisorias nacionales que participan en la ejecución de los PAN, los PAR y los PASR, y que mostrará lo siguiente: los distintos grados de degradación de los recursos, inclusive su degradación efectiva y el riesgo de degradación de la cubierta vegetal y los tipos de vegetación, tanto naturales como agrícolas; la erosión hídrica y eólica del suelo, reservas de carbono y la salinización del suelo; la situación en materia de disponibilidad y calidad de recursos hídricos; los procesos y la dinámica existentes en los lugares en que la situación de degradación de las tierras es crítica, con identificación de los factores debidos a la actividad humana, incluidos los directos como, por ejemplo, las prácticas agrícolas o la utilización de la tierra, los indirectos como, por ejemplo, el escaso grado de concienciación, los conflictos sociales, y las políticas inadecuadas en materia de recursos naturales y de tierras, y las distorsiones del mercado; los factores debidos al clima, como las tendencias de la pluviosidad, las sequías y los desastres naturales; orientaciones técnicas para los países acerca del empleo ulterior de la base de datos del LADA para, por ejemplo, poner en marcha sistemas de alerta temprana o evaluar los efectos de la degradación de las tierras sobre la biodiversidad, las aguas internacionales y el cambio climático.

9. Se diseñarán diversos tipos de tablas insumo-producto, según las demandas y necesidades de los diversos usuarios finales, que podrían incluir mapas de los indicadores de impacto, informes, modelos de previsiones y un sistema de apoyo al proceso de adopción de decisiones. Los usuarios primordiales de la información que se obtenga mediante esta iniciativa serán los países afectados por la sequía y la desertificación; sus funcionarios nacionales de enlace y los

órganos nacionales de coordinación en relación con la CLD; las organizaciones subregionales encargadas de ejecutar los PASR; las instituciones que están ejecutando los programas de acción regionales para combatir la desertificación; y la sociedad civil y el sector privado. Las secretarías de las convenciones relativas al medio ambiente también utilizarán la información para identificar los problemas e intervenciones prioritarios en las zonas de tierras secas.

II. EVALUACION DE LOS ECOSISTEMAS AL INICIARSE EL MILENIO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA ORDENAR SOSTENIBLEMENTE LOS ECOSISTEMAS EN ARAS DEL BIENESTAR HUMANO

Justificación de la evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio

10. Habida cuenta de las crecientes necesidades humanas y de los grandes cambios experimentados por los ecosistemas, es imperativo recurrir a opciones prudentes y acertadas en lo que respecta a su utilización y conservación. El reto de ordenar eficazmente los ecosistemas del Planeta y las consecuencias de no hacerlo así seguirán cobrando mayores dimensiones durante el siglo XXI. Para hacer frente a ese reto se requieren una mejor comprensión y mayores conocimientos de la forma en que los distintos modos de vida y actividades afectan a los servicios que rinden a los ecosistemas, de los cuales depende la población, y, por otra parte, las instancias decisorias necesitan tener mucho mayor acceso a los conocimientos científicos para adoptar decisiones bien fundadas. En suma, las decisiones relativas a la ordenación de los recursos a todos los niveles -mundial, nacional y local- deben basarse en un mayor volumen de información.

11. La idea de hacer una evaluación de los ecosistemas mundiales tiene por finalidad ayudar a las instancias decisorias a evaluar las repercusiones de distintas actividades en los ecosistemas nacionales y mundiales. La evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio es un destacado ejemplo del tipo de cooperación científica y política internacional necesaria para promover la causa del desarrollo sostenible, y debe pedirse a las Partes que presten la asistencia necesaria y que intervengan activamente en ella.

12. La secretaría de la CLD estuvo representada en el Comité Directivo que contribuyó a configurar y elaborar el diseño de la evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio (EEM), y está representada tanto en el Comité Ejecutivo como en la Junta de la EEM.

Objetivos de la evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio

13. La EEM es un proceso de cuatro años de duración encaminado a mejorar la gestión de los ecosistemas naturales y los que son objeto de ordenación de todo el mundo, ayudando a atender las necesidades de los encargados de adoptar decisiones y de la población en materia de información científica, estudiada por expertos y pertinente desde el punto de vista normativo, sobre la situación de los ecosistemas, las consecuencias de los cambios que se producen en ellos y las opciones en materia de respuesta. La EEM facilitará información y también permitirá crear capacidad humana e institucional para proporcionarla. Más concretamente, la EEM tendrá las siguientes finalidades:

- a) Aumentar en forma significativa la comprensión de los nexos entre los ecosistemas y los bienes y servicios que proporcionan;
- b) Aumentar la capacidad humana y la capacidad de las instituciones mundiales, regionales, nacionales y locales para realizar evaluaciones integradas de los ecosistemas y adoptar medidas complementarias respecto de las conclusiones a que se llegue en ellas;
- c) Consolidar los acuerdos internacionales relativos al medio ambiente y mejorar las decisiones de los gobiernos en relación con el medio ambiente aumentando el acceso a la mejor información científica disponible;
- d) Prestar asistencia a diez evaluaciones integradas a nivel regional, nacional y local que contribuirán directamente a las actividades de planificación y a atender las necesidades de fomento de la capacidad;
- e) Potenciar los esfuerzos de la sociedad civil para promover el desarrollo sostenible permitiendo un fácil acceso a datos e información estudiados por expertos;
- f) Incrementar los incentivos y la información disponible para orientar el cambio en la acción del sector privado;
- g) Elaborar metodologías para realizar evaluaciones intersectoriales y para integrar eficazmente la información en los distintos planos;
- h) Determinar las esferas importantes de incertidumbre científica y lagunas de datos que obstaculicen el proceso de adopción de decisiones y merezcan recibir mayor apoyo en materia de investigación.

14. La EEM sentará las bases científicas para una amplia gama de actividades nacionales e internacionales encaminadas a afrontar los retos planteados por el medio ambiente y el desarrollo. Estos retos ambientales están ligados entre sí y, por lo tanto, se necesita un proceso de evaluación integrador para indicar claramente a los encargados de adoptar decisiones los nexos existentes entre las cuestiones del clima, la desertificación, la biodiversidad, los recursos de agua dulce, las marinas y los forestales.

15. La EEM se llevará a cabo a múltiples escalas espaciales; comporta una evaluación mundial, así como diez evaluaciones de las condiciones y los cambios en los ecosistemas de distintas comunidades, naciones y regiones. Las evaluaciones en estos planos submundiales son necesarias porque los ecosistemas son sumamente diferentes en el tiempo y el espacio, y porque una ordenación apropiada exige una planificación y una acción cuidadosas a nivel local. Sin embargo, no basta con las evaluaciones locales tan sólo debido a que algunos procesos se desarrollan a nivel mundial y los bienes, servicios, materia y energía locales se transfieren con frecuencia de una región a otra. La finalidad de las evaluaciones en los planos local, nacional y regional es promover y crear capacidad para la adopción generalizada en otras regiones y naciones de criterios integrados de evaluación.

Grupo destinatario

16. Un grupo primordial al que van destinadas las conclusiones mundiales de la EEM serán las Partes en las convenciones relacionadas con los ecosistemas (CLD, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de Ramsar, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias). Se preparará para los responsables de las políticas un resumen en relación con estas convenciones, que será aprobado por la Junta de la EEM y se presentará después a los órganos científicos de esos instrumentos. Las Partes en las convenciones determinarán entonces qué conclusiones se aceptarán oficialmente en el proceso respecto de ellas, sobre la base de sus necesidades concretas de información. Otros grupos destinatarios importantes incluirán los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las instituciones de la sociedad civil, el sector empresarial, los pueblos indígenas y los medios de información. Los representantes de las convenciones y otros grupos destinatarios determinarán la orientación concreta y los productos de la EEM, por conducto de su representación en la Junta. Se ha creado un grupo asesor integrado por unas 80 personas de 35 países, y la EEM también establecerá relaciones con los funcionarios nacionales de enlace de todos los países por lo que respecta a las convenciones relacionadas con los ecosistemas.

Resultados de la evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio

17. En el contexto de la EEM y de cada una de las diez evaluaciones locales, nacionales y regionales se atenderán las solicitudes de información que formulen las instancias decisorias mediante:

- a) La evaluación de las condiciones, presiones, tendencias y cambios en los ecosistemas, así como las actuales consecuencias económicas y en materia de salud pública de tales cambios. Por ejemplo, la EEM podría examinar la cuestión de si hay indicios de que esté disminuyendo la capacidad biológica de los ecosistemas agrícolas para producir alimentos.
- b) La evaluación del estado de los conocimientos científicos. Por ejemplo, la EEM podría examinar la cuestión de cuán bien pueden los científicos hacer previsiones acerca del momento en que podrían tener lugar las reacciones de los ecosistemas al alcanzarse determinados umbrales, es decir, los cambios repentinos y agudos, como respuesta a la pérdida de especies, la mayor aportación de nitrógeno o las especies agresivas.
- c) La evaluación del ecosistema y las repercusiones en la economía y la salud pública de las hipótesis futuras admisibles respecto del cambio en las fuerzas impulsoras, como la población, el consumo, el clima, la tecnología y el crecimiento económico. Por ejemplo, la EEM podría examinar la cuestión de cuáles serían las consecuencias para la conservación de la biodiversidad de los bosques y los ecosistemas de agua dulce, así como la disponibilidad de agua pura, en el marco de dos hipótesis distintas de aumento de la producción agropecuaria en una región determinada: una basada en la ampliación a zonas de bosques, y otra basada en la intensificación de la agricultura mediante el empleo de fertilizantes, riego y plaguicidas.

- d) La evaluación de los puntos fuertes y débiles de distintas medidas normativas, legislativas, tecnológicas o de otra índole que se hayan adoptado, o que se prevea adoptar, con miras a mejorar la ordenación de los ecosistemas.

18. Fomento de la capacidad humana e institucional. Durante el primer año de la EEM se determinarán las necesidades concretas en materia de capacidad, pero es probable que las actividades de fomento de la capacidad se desarrollen aplicando, como mínimo, los criterios básicos siguientes:

- a) Un aumento de los conocimientos especializados y aptitudes de las personas e instituciones que participen en la EEM, a todos los niveles;
- b) Un incremento del acceso a los instrumentos técnicos y los modelos científicos para la realización de evaluaciones integradas por todos los expertos e instituciones interesados;
- c) Un incremento del acceso a los datos e indicadores para su utilización en las evaluaciones locales y nacionales;
- d) Una elaboración y difusión de nuevos enfoques para vincular los conocimientos especializados y las evaluaciones a nivel local con los conocimientos especializados y las evaluaciones a nivel nacional, regional y mundial;
- e) Un aumento de la experiencia en materia de diseño de evaluaciones en las que participen plenamente las partes más directamente interesadas en los planos local, nacional y regional;
- f) Un crecimiento de la talla internacional y del acceso a fuentes internacionales de asistencia.

19. Las conclusiones de las evaluaciones a nivel mundial y submundial se presentarán en informes técnicos, e irán acompañadas por resúmenes destinados a grupos concretos. Los informes y los resúmenes se difundirán ampliamente en numerosos idiomas. Además de los productos impresos, la EEM llegará a un amplio público gracias a una estrategia dinámica de divulgación que comportará seminarios, talleres, sesiones de información y un intenso empleo de la Internet.

El proceso de evaluación

20. Expertos técnicos. La EEM será realizada por grupos de trabajo integrados por expertos, que se centrarán concretamente en el diseño, las condiciones, las hipótesis, las opciones de respuesta, las evaluaciones a nivel submundial y la divulgación. Los grupos tendrán los nombres siguientes: Grupo de Trabajo sobre diseño, que permitirá a la EEM elaborar un conjunto internamente coherente de metodologías para llevar a cabo la evaluación a nivel local, nacional, regional y mundial; Grupo de Trabajo sobre el alcance, las tendencias, las condiciones y el valor actuales de los ecosistemas, que se encargará de reunir información básica sobre el ámbito geográfico de los distintos ecosistemas, inclusive terrestres, marinos y de agua dulce, y sobre las modalidades de utilización y aprovechamiento correspondientes a cada uno de ellos. Este Grupo

de Trabajo presentará información sobre las tendencias de los bienes y servicios proporcionados por los ecosistemas, sus condiciones y valor, su contribución al desarrollo humano y las presiones que les afectan; Grupo de Trabajo sobre las hipótesis relativas a los ecosistemas, que se encargará de presentar una serie de hipótesis plausibles acerca de cómo pueden cambiar la cantidad y calidad de los bienes y servicios proporcionados por los ecosistemas en los próximos decenios y en distintas regiones del mundo, así como de la forma en que ello afectará la salud humana y el desarrollo económico. Este Grupo de Trabajo evaluará las compensaciones recíprocas y posibilidades de opción entre los distintos bienes y servicios; Grupo de Trabajo sobre opciones de respuesta que se encargará de identificar los cambios normativos, institucionales, legislativos o tecnológicos que podrían mejorar la ordenación de los ecosistemas, aumentando con ello sus contribuciones al desarrollo y el mantenimiento de su sostenibilidad a largo plazo; Grupo de Trabajo sobre evaluaciones locales, nacionales y regionales, que se encargará de una serie de diez evaluaciones en los planos local, nacional y regional; en cada una de ellas se examinarán las condiciones, hipótesis y opciones de respuesta; y Grupo de Trabajo sobre divulgación, participación y sensibilización, que permitirá a la EEM diseñar y aplicar un proceso para hacer participar en ella a los usuarios y comunicar las conclusiones en forma que permita atender las necesidades de éstos.

21. Cada Grupo de Trabajo estará copresidido por destacados especialistas en ciencias naturales y sociales, pertenecientes a naciones desarrolladas y a países en desarrollo. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por varios expertos seleccionados con arreglo al criterio de una distribución geográfica equitativa provenientes de universidades, el sector privado, la administración pública y la sociedad civil. Los copresidentes de los Grupos constituirán el Grupo de Evaluación de Ecosistemas. La Junta de la EEM seleccionará a los presidentes de los Grupos de Trabajo y examinará la composición de éstos para garantizar un equilibrio apropiado regional, así como en los aspectos técnicos y en función del género.

22. Diseño y métodos. En su primer año, la EEM centrará sus actividades en la elaboración de un conjunto internamente coherente de metodologías para realizar la evaluación en los planos local, nacional, regional y mundial. En las metodologías se definirá la información que habrá de generarse, las cuestiones a las que se responderá, y las necesidades en materia de capacidad que serán atendidas, así como los resultados y la estrategia de divulgación. En las metodologías se identificarán tanto los elementos comunes del diseño que se pondrán en práctica a todos los niveles, desde el local hasta el mundial, como las características singulares de los distintos niveles.

23. Estudio por expertos independientes. Todas las conclusiones de las evaluaciones serán objeto de intenso estudio por parte de expertos independientes. Los expertos encargados del estudio de todos los países serán nombrados por científicos, gobiernos, empresas y la sociedad civil. La Junta de la EEM y un órgano independiente de estudio llevará a cabo el proceso correspondiente y lo supervisará. El proceso de estudio estará en consonancia con las características particulares de los distintos niveles a los cuales se harán las evaluaciones. Por ejemplo, como en las evaluaciones locales se recurrirá en alto grado a conocimientos técnicos y especializados locales que no se han publicado, el proceso de estudio por los expertos diferirá del que se desarrolle en el caso del componente mundial.

24. Nexos con las actividades de investigación y evaluación. Habrá una estrecha coordinación de la EEM con otras evaluaciones mundiales, inclusive la Global Environmental Outlook 2000 del PNUMA, la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, entre otros. Ello tendrá por finalidad fortalecer las actividades de evaluación previstas y en curso, y las de planificación del desarrollo sostenible a nivel regional y nacional. La EEM incluirá nuevos análisis, pero no es un proyecto de investigación; se trata más bien de un mecanismo para que las conclusiones de las investigaciones y la vigilancia repercutan positivamente en la satisfacción de las necesidades de los encargados de adoptar decisiones. La EEM colaborará estrechamente con programas de investigación tales como el Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera y el programa de las dimensiones humanas internacionales del cambio mundial, y con mecanismos de supervisión, inclusive la Red de Investigación Ecológica a Largo Plazo y el Sistema Mundial de Observación, entre otros.

Disposiciones institucionales

25. Al menos seis instituciones distintas prestarán apoyo administrativo, logístico y técnico básico al proceso de la EEM. Estas instituciones proporcionarán asistencia, cuando sea necesaria, a los Grupos de Trabajo que llevarán a cabo la evaluación. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se encargará de la administración de la asistencia financiera básica y contratará al director, cuya oficina estará ubicada en el país en desarrollo de la copresidencia. Se asignará a diversas personas para que trabajen en relación con la EEM por conducto de diversas instituciones de apoyo que constituirán una secretaría debidamente distribuida.

Nexos entre la evaluación de la degradación de las tierras secas y la de los ecosistemas al iniciarse el milenio, por una parte, y la labor del Comité de Ciencia y Tecnología, por otra

26. Varios organismos y Partes en la CLD han indicado recientemente la necesidad de evaluar la degradación de las tierras, con miras a facilitar información e instrumentos apropiados para hacer frente a los problemas que experimentan las zonas de tierras secas. Es más, la Conferencia de las Partes (CP) en su decisión 14/COP.3, relativa a los sistemas de alerta temprana, designó a un grupo ad hoc y le pidió que, entre otras cosas, examinara y explicara con más detalles los temas técnicos que se desprendían de los informes nacionales de las Partes y de los foros regionales sobre la aplicación de la Convención.

27. Más concretamente, se pidió al grupo ad hoc que examinara y explicara en detalle la cuestión de la difusión de información a los usuarios finales sobre la aplicación de los sistemas de alerta temprana y de vigilancia y evaluación de la desertificación, y la del fortalecimiento de los mecanismos apropiados de respuesta, en especial en los programas nacionales de lucha contra la desertificación.

28. La CP, reconociendo esta prioridad de la CLD, instó a los países a que comenzaran a aplicar los sistemas de información sobre la desertificación a todos los niveles. Esta prioridad también fue reconocida por varias organizaciones. En varios programas de acción nacionales ya se han incluido propuestas para la creación de una infraestructura de información sobre la desertificación entre sus esferas prioritarias. En sus decisiones 22/COP.1 y 11/COP.3, la CP también instó a las Partes, así como a las organizaciones internacionales a que movilizaran su

apoyo técnico, científico y financiero para comenzar a ensayar los indicadores de impacto a fin de poder comparar las situaciones en materia de desertificación en los informes nacionales.

29. Por otra parte, en su decisión 16/COP.3, la CP acordó que la cuestión prioritaria que examinaría a fondo el Comité de Ciencia y Tecnología en su cuarto período de sesiones fuera la de la utilización de los conocimientos tradicionales, los puntos de referencia e indicadores y los sistemas de alerta temprana en la vigilancia y evaluación del aprovechamiento sostenible del suelo y el agua en las zonas de tierras secas para una eficaz ejecución de los programas de acción nacionales. La información que se trata de generar con estas iniciativas será útil para atender las necesidades indicadas por la CP, sobre todo en el caso de los usuarios en el marco de la ejecución de los PAN.

30. Tal vez el Comité de Ciencia y Tecnología de la CLD desee proporcionar las orientaciones necesarias para poner en marcha estas dos iniciativas, y asesorar, a ese respecto, a la Conferencia de las Partes en la forma que proceda. Quizás el Comité desee también proponer y aprobar áreas y regiones en las que deberían realizarse estudios/evaluaciones a fondo, tanto en el marco del LADA como de la EEM, especialmente en las zonas afectadas por la sequía y la desertificación. Además, tal vez el Comité desee nombrar a científicos y expertos técnicos interesados en contribuir a las evaluaciones en sus respectivos campos de conocimientos especializados. El Comité quizás desee asimismo pedir que se le presenten en fecha apropiada los resultados de esas iniciativas.
